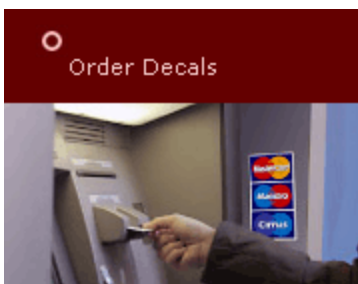




HACIENDA EXAMINARÁ CON DETALLE LOS COBROS CON TARJETA EN COMERCIOS.

El Gobierno aprobará en breve un real decreto que obligará a las entidades financieras a comunicar los **movimientos superiores a 3.000 euros** en las cuentas de empresarios y profesionales, para ahorrarse el pago de tributos empresariales.



El Gobierno está ultimando el borrador de un Real Decreto que obligará a bancos y cajas a notificar a la Agencia Tributaria los cobros realizados con tarjeta de crédito o débito, que superen los 3.000 euros mensuales, en cuentas de empresarios o profesionales.

La intención del fisco es detectar las posibles desviaciones de ingresos que provienen de las actividades profesionales de empresarios y autónomos hacia cuentas personales, para ahorrarse el pago de tributos empresariales. Así la medida afectará a los **comercios y las pymes**, aunque desde Hacienda han especificado al diario ABC que

las grandes cadenas comerciales no sufrirán demasiado este tipo de investigaciones, ya que los cobros siempre van a parar a cuentas que están a nombre de sociedades mercantiles. Así, en principio, las entidades financieras sólo informarán de los clientes que hayan recibido cobros a través de tarjeta de crédito o débito y que superen los 3.000 euros mensuales.



Algunos expertos aseguran que esto puede abrir el camino para que el fisco solicite información de los pagadores que han ingresado esas cantidades, datos que si se cruzan con los ingresos anuales declarados permitirán descubrir fraudes de particulares. No obstante, desde Hacienda se ha especificado que no es ésta la intención de la medida.